Aduana
Paraguay

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/18
"ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES [SEGUNDO LLAMADO]" ID Nº 343.752

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de noviembre del año 2018, los abajo firmantes, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2018 **"ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES [SEGUNDO LLAMADO]"**, creado en virtud de la Resolución N° 143 de fecha 3 de octubre de 2018, se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

Hemos recepcionado las siguientes documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones:

a. Pliego de Bases y Condiciones (Medio Magnético)
b. Oferta de la firma 7 DE MAYO S.R.L.
c. Oferta de la firma CABIPAL METALMEK S.A.
d. Acta de Apertura de Sobres
e. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 139/18.

En tal sentido, corresponde efectuar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales aplicables, para lo cual el presente dictamen toma como base referencial para su redacción las disposiciones contenidas en el artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 concordante con la Resolución DNCP Nro. 4136 del 30 de diciembre del 2015 por el cual se aprueba el Manual Técnico para Comités de Evaluación de Ofertas, que dispone que el Informe de Evaluación, debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

a) **EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.**

El llamado de referencia, ha sido debidamente difundido en el portal de Contrataciones Públicas y se han extendido invitaciones a potenciales oferentes. En efecto, en fecha 27 de noviembre de 2018, se procedió a dar inicio al acto de apertura de los sobres correspondientes a las firmas: 7 DE MAYO S.R.L. y CABIPAL METALMEK S.A., donde se verifica la presentación de la documentación Básica de Carácter Sustancial.

Observaciones expresadas durante el acto de apertura: _ El representante de la firma CABIPAL METALMEK S.A. deja constancia de cuanto sigue: La firma 7 DE MAYO S.R.L. no posee Certificado de Origen Nacional y su experiencia no llega al 50% de su oferta. Se adjunta acta pertinente.

b) **COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.**

Al respecto, en virtud de lo establecido en los Artículos N° 57 y 59 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se ha solicitado cuanto sigue:

_ **7 DE MAYO S.R.L.:** Por Nota UOC N° 517/2018, recepcionada en fecha 28/11/2018 por el oferente:

a) Plan de Entrega y Planilla de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán las descripciones de los servicios ofrecidos, de acuerdo a lo establecido en la Sección III. Suministros requeridos del presente PBC, en hoja membretada y firmado por el Oferente. **[De acuerdo a lo establecido en la ADENDA 2 publicada en la convocatoria].**
b) Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de adquisición de contenedores, que en sumatoria sea igual o superior al 50% del total de los montos máximos de los lotes cotizados, dentro de los años 20015, 2016, 2017. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. **[Este requerimiento es realizado en consecuencia que**

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

la documentación de experiencia presentada no alcanza el 50% del total de su oferta establecido en las bases del llamado].

La firma NO realizó respuesta alguna a lo solicitado por la convocante.

Consecuentemente se verifica la experiencia presentada por la firma y exigida en las bases del llamado, en este sentido este Comité de Evaluación no cuenta con la documentación de respaldo que demuestre que el oferente cumpla con el requerimiento del 50% de su oferta en sumatoria de contratos ejecutados de provisión o facturación de adquisición de contenedores (Ver cuadro adjunto Comparativo de "EXPERIENCIAS"), motivo por el cual se procede a RECHAZAR a la oferta del oferente **7 DE MAYO S.R.L.**

CABIPAL METALMEK S.A.: Por Nota UOC N° 517/2018, recepcionada en fecha 28/11/2018 por el oferente:

a) Plan de Entrega y Planilla de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán las descripciones de los servicios ofrecidos, de acuerdo a lo establecido en la Sección III. Suministros requeridos del presente PBC, en hoja membretada y firmado por el Oferente. **[De acuerdo a lo establecido en la ADENDA 2 publicada en la convocatoria].**

En respuesta a dicho requerimiento, por nota recibida en fecha 29/11/2018, dentro del plazo establecido por la convocante, el oferente remitió lo solicitado.

---

c) **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, CONFORME CON LO REQUERIDO EN LA CLÁUSULA 30.1 DE ESTA SECCIÓN I, IAO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.**

Se adjunta **CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES**, en el cual se ha verificado que todos los oferentes han suministro la documentación básica de carácter sustancial a saber: **a)** la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, **b)** formulario de oferta debidamente firmado y completado, **c)** documentos que acrediten la existencia de los oferentes y poderes suficientes de los firmantes de las oferta **d)** la Declaración Jurada de no encontrarse en las inhabilidades para contratar con el Estado; contemplado en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 y otras documentaciones solicitadas en el PBC. De la verificación se constata que las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos de carácter sustancial.

Asimismo, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/15 *"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, se adjunta a la presente print de pantalla del SINARH, donde se han verificado que los oferentes, no se encuentran comprendidos en las inhabilitaciones previstas por los inc. "A" y "B".

d) **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.**

Se adjunta **CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS**. En este punto se deja constancia que los precios ofertados se evaluaron conforme a los criterios establecidos en la Resolución DNCP N° 411/18, y los mismos se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la regulación.

e) **ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.**

Teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, corresponde el análisis de las especificaciones técnicas y otros requerimientos de las ofertas con los precios más bajos. En conclusión, la oferta en carrera correspondiente a **CABIPAL METALMEK S.A.**, presenta todas las documentaciones y cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases del proceso, se adjunta CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES.

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

Aduana
Paraguay

f) **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.**

Por tanto, en atención a lo señalado en el presente informe, de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 concordante con el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y teniendo en cuenta el sistema de adjudicación POR EL TOTAL se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2018 "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES [SEGUNDO LLAMADO], con ID N° 343.752 al oferente:

- ✓ **CABIPAL METALMEK S.A.**, con RUC Nº 80014788-0, por la suma total de **GUARANIES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (G. 491.855.000.-)**, IVA Incluido.

Sin nada más que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del acta.

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.